



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 29 de Mayo de 1992.

Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
S/D

REF: Exp. N° 184/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 28/V/92 ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1468.

ARTICULO 1°.- Ampliase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1355/91 el cual -  
----- quedará redactado de la siguiente manera: "Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y poseedores a título de dueño, de los inmuebles beneficiados con la Obra de Extensión de la Red de Gas Natural, a realizarse en las siguientes arterias:

- 215 - LINCOLN - Acera Norte, entre la Parcela 17 inclusive, de la Mz. 105 y Tordillo (214).-
- 214 - TORDILLO- Acera Oeste, entre Hipólito Irigoyen (217) y Lincoln (215).
- 217 - HIPOLITO IRIGOYEN - Acera Sur, entre Tordillo (214) y la Parcela 1 o inclusive de la Manzana 105."

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.  
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

*Guillermo Oscar Re*

*Jorge Antonio Anaya*

Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.

JORGE ANTONIO ANAYA  
Presidente H. C. D.

